



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por New Future Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Después de 20 años, hemos sido testigos de esfuerzos conjuntos y resultados positivos en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer con la orientación y la inspiración de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En este sentido, New Future Foundation se complace de dos importantes resultados que ocurrieron en 2015. En primer lugar, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo entre el 13 y el 16 de julio de 2015, que contenía el firme compromiso de garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y la niña. En segundo lugar, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobado en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2015 celebrada del 25 al 27 de septiembre de ese año, en particular con respecto al Objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Entre las esferas de interés del 60º período de sesiones se incluirán “el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible. La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña” y se examinarán evaluaciones de medidas del actual período de sesiones puestas en marcha por los gobiernos, las sociedades civiles, las Naciones Unidas y otras partes interesadas para garantizar que su trabajo mejore los avances en ámbitos como “la mujer y la pobreza, educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, y la niña”. Estas disposiciones mejorarán el futuro resultado del empoderamiento de la mujer en todo el globo.

La historia de la violencia contra la mujer está ligada a la historia de la consideración de la mujer como un bien y la subordinación de su género al hombre. En la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, “la violencia contra la mujer y el niño” se considera una de las violaciones más graves de los derechos humanos. Según informes de investigación de todo el mundo, la violencia contra la mujer y el niño es muy común y tiene profundas consecuencias. En conjunto, el maltrato físico y el abuso sexual contribuyen a una mala salud física y reproductiva de la mujer, uso indebido de drogas y alcohol, depresión, suicidios, pobreza y hambre y mortalidad entre las mujeres y sus hijos. La violencia contra la pareja socava los medios de vida económicos de la mujer y la participación de la mujer en la vida pública y en la política, donde puede formar parte del proceso decisorio que afecta a su vida. La violencia contra la mujer y la niña es una importante dimensión de la desigualdad de género en todo el mundo (Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, 2006).

En este contexto, New Future Foundation desearía participar en la contribución y la aplicación de los programas contra la pobreza dirigidos a la mujer, puesto que muchas de ellas están marginadas y se las excluye del acceso a la salud y de los tratamientos adecuados. Las más vulnerables son las mujeres indígenas, las migrantes y las refugiadas.

Estos grupos merecen especialmente nuestra atención con respecto a los programas con recursos, acceso a la protección e igualdad de oportunidades de educación. New Future Foundation considera que el programa de alfabetización juvenil femenina debería aplicarse entre países que presentan una importante diferencia de género para alentar a las mujeres jóvenes a participar en programas como matemáticas e ingeniería. El empoderamiento de la mujer para que participe en distintos ámbitos de estudios a una edad temprana puede ayudarla a entender el mundo, lo que puede ayudar a reducir la diferencia de género en la participación política.

New Future Foundation, que pide el fin de la violencia contra la mujer, garantiza el apoyo a la capacidad de los donantes y las partes interesadas para crear refugios de socorro para mujeres que han sido víctimas de violencia. Desde la perspectiva de los distintos vecindarios, el asesoramiento debe ser accesible a estas mujeres. Es necesario crear empleos para la mujer y alentarla a asumir funciones políticas. Las mujeres jóvenes que se incorporan a la fuerza de trabajo deberían disfrutar de una igualdad de acceso a los recursos. Los programas de desarrollo de las perspectivas de carrera deberían ser asequibles para certificar las oportunidades para la mujer en la fuerza de trabajo. New Future Foundation cree en la defensa de que la mujer participe en la protección de los recursos naturales a fin de generar sostenibilidad, y la oferta de programas de desarrollo agrícola para la mujer debería ser accesibles a efectos de aprendizaje sobre cómo proteger nuestro medio ambiente.

En la aplicación del documento final de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cumpliremos nuestro compromiso de impulsar las medidas para prestar una mayor atención a las perspectivas de género, reforzar el diálogo interactivo entre las partes interesadas y reforzar la participación de la mujer en la toma de decisiones. Agradecemos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por desempeñar un papel destacado y estratégico en la organización integral del trabajo hacia la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En este sentido, estamos de acuerdo en que deberíamos centrarnos en formas de acelerar el cumplimiento de los compromisos en el contexto de las dificultades actuales.

Para lograr resultados más productivos, los pasos y las medidas para formular recomendaciones orientadas a la acción deberían basarse en experiencias nacionales, regionales y mundiales, la experiencia adquirida, buenas prácticas y nueva información para eliminar las diferencias y las dificultades que quedan y acelerar la aplicación. Además, la participación de base amplia y la difusión de información contribuirán al progreso sostenible a partir del intercambio de ideas en colaboración.

Por último, nos gustaría reiterar nuestro firme compromiso y apoyo a la campaña solidaria para la igualdad de género “Él por ella” puesta en marcha por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Respalamos su objetivo, que es incluir a los hombres y los niños como agentes de cambio para lograr la igualdad de género y los derechos de la mujer alentándoles a emprender acciones contra las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres y las niñas. Cabe señalar que la igualdad de género es una cuestión que afecta a todas las personas a nivel social, económico y político.

Esperamos con interés la llegada del día en que se logre la igualdad de género inquebrantable.